

## 119) Gestoría "Placente, Gancedo y Cía."

Objetivos: Armar el Diagrama de Contexto, Tabla de Eventos, DFD y Diccionario de Datos.

La gestoría "Placente, Gancedo y Cia." se dedica a realizar trámites referentes al pago de impuestos y moratorias. Además, gestiona habilitaciones municipales.

Cuando un interesado se acerca para iniciar un trámite, se verifica en el archivo 'Clientes' que haya realizado un trámite anteriormente a través de la gestoría. Si es así, se le realizará un descuento en los gastos administrativos. Se controla que la gestoría pueda realizar el trámite. Si lo puede realizar, se consultan las distintas tasas de pago enviadas semanalmente por cada municipalidad y se genera el informe preliminar de presentación por triplicado. El duplicado se le entrega al cliente, el triplicado se archiva en la carpeta de 'Trámites Presentados' y, el original se envía a la municipalidad. El informe contiene el número de trámite asignado, el gestor que lo realiza, el monto de impuesto y el porcentaje que cobrará la gestoría por el trámite. Si la gestoría no está en condiciones de realizar ese tipo de trámite, se le da un folleto al cliente con las gestorías habilitadas. En este caso se genera un memo con el tipo de servicio que no se pudo prestar para el dueño.

El descuento que se realiza en los gastos administrativos se determina de la siguiente manera: si el cliente ha realizado más de 3 trámites de tipo municipal el descuento será del 5%. Si realizó sólo un trámite el descuento es del 2%. Si gestionó alguna habilitación municipal se le realizará un descuento del 1% más.

Cuando en la municipalidad se recibe el informe, el asistente controla contra los libros de deudas generados por zonas y, si corresponde, emite un formulario completando la fecha, quien lo recibió, el número de folio, rubrica del libro y el nombre del inspector municipal que corresponde a la zona. Al final del día genera un listado de estadísticas con los informes recibidos y lo envía al inspector zonal correspondiente.

El señor Angel, encargado de las finanzas de la gestoría, cada miércoles genera estadísticas sobre los trámites presentados. Emite un listado por duplicado (original para el dueño de la gestoría y duplicado para el Estudio Contable que los asesora) donde consta el número de trámite, el nombre del gestor, el código de zona municipal (asignado según un nomenclador provincial), la dirección de la delegación municipal (cada municipalidad envía a las gestorías cada seis meses el padrón de delegaciones municipales), la tasa cobrada en concepto de impuesto y, si es moratoria, también se incluye el interés correspondiente.